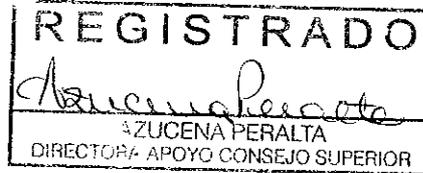




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 1175/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Daniel Marcelo PAZ, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1175/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

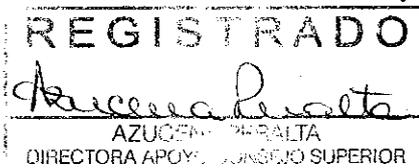
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1175/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Daniel Marcelo PAZ,
Legajo N° 19669, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1216/2012

UTN
mel
CS



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior